

VILLA DE TEZONTEPEC

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

[Handwritten signatures in blue ink, likely signatures of officials or members of the evaluation committee.]

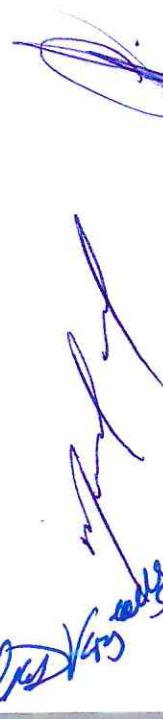
Índice

- 1. Introducción**
- 2. Marco jurídico**
- 3. Objetivo**
- 4. Objetivos específicos**
- 5. Glosario de términos**
- 6. De las evaluaciones**
- 7. Lineamientos para las evaluaciones**
- 8. Metodología**
- 9. Informe**
- 10. Monitoreo y control**
- 11. Involucrados**
- 12. Alcance**
- 13. Programas presupuestarios sujetos a evaluación**
- 14. Calendario de ejecución de la Evaluación**
- 15. Aspectos Susceptibles de Mejora**
- 16. Publicación de evaluaciones**

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Municipal tiene la obligación de establecer mecanismos de control y evaluación como elementos estructurales garantes de escenarios de retroalimentación tanto institucional como social; en este sentido la Administración 2020-2024 ha buscado desde el inicio de su gestión, crear un gobierno ágil y flexible orientados a resultados, capaz de captar oportunidades, atender los problemas y adecuarse a las circunstancias de forma rápida y eficazmente; consolidada la evaluación como una herramienta capaz de crear información de calidad con miras a reforzar y reorientar las políticas públicas implementadas dentro de un contexto marcado por planes y programas.

El Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal busca a través de su implementación dar a conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, permitiendo la detección de la eficacia y grado de satisfacción ciudadana, con la implementación de las acciones de gobierno que beneficien a la mayor parte de la población en alguna carencia social o políticas públicas para mejorar su calidad de vida, por ello esta Administración en concordancia con los Lineamientos Generales para los Programas Presupuestarios para el año 2024; presenta el "Programa Anual de Evaluación 2024", Mecanismos de evaluación que dará a conocer los resultados de los programas presupuestarios que por su relevancia e importancia han sido seleccionados, los cuales pueden ser mejorados para combatir la pobreza y carencias sociales mejorando la infraestructura y la economía de los habitantes del municipio, elevando así su calidad de vida.



MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 134, párrafo segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 111 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; 104 fracción XXVI, 106 fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, y en la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo.

OBJETIVO

Verificar el diseño y grado de cumplimiento de los programas, sus objetivos y metas, en congruencia con los requerimientos legales y normativas vigentes con la finalidad de tener elementos que nos permitan, construir sugerencias y propuestas que potencien el desempeño institucional y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Analiza la justificación de la creación y diseño del programa.
- ✓ Tomar en cuenta siempre a la ciudadanía en la creación de programas.
- ✓ Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
- ✓ Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
- ✓ Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- ✓ Analiza la consistencia entre su diseño y normatividad aplicable.



**VILLA DE
TEZONTEPEC**



- ✓ Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- ✓ Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales.
- ✓ Mejora continua de programas.

DE LAS EVALUACIONES

Son sujeto de evaluaciones los programas municipales. Así mismo, aquellos programas que las dependencias y entidades de gobierno municipal decidan evaluar por cuenta propia, tanto de forma interna como externa. El presente PAE es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y deberá ser ejecutado en los términos y tiempos aquí establecidos. Las evaluaciones externas que se realicen a los programas municipales y fondos federales, se harán con cargo al presupuesto de la Administración Pública Municipal, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

La evaluación de los programas y sus resultados formaran parte del Sistema de Evaluación de Desempeño, así como del programa de mejoramiento de la gestión, y se articularan sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario aplicable. Las dependencias que integran la Administración Pública Municipal, serán responsables de la atención a los PAE de ejercicios anteriores y de las evaluaciones en curso hasta su total conclusión.

LINEAMIENTOS PARA LAS EVALUACIONES

Las evaluaciones internas que se realicen serán sobre el diseño de programas municipales. Las evaluaciones externas serán realizadas por



instancias técnicas externas al gobierno municipal, especialmente por las organizaciones de la sociedad civil y particulares con experiencia en evaluación de políticas públicas, como instituciones académicas, consultorías especializadas entre otros.

Las evaluaciones internas serán realizadas por Contraloría Municipal al ser un área neutral con ética y profesionalismo.

La Tesorería Municipal será la responsable del proceso de contratación de estas evaluaciones externas, apegándose a la normatividad en materia de adquisiciones vigente. La contratación de evaluadores externos procederá siempre y cuando no existan evaluaciones, incluyendo sus tipos, o no se cuente con personal capacitado para llevar a cabo dichas evaluaciones y sus tipos, considerando las exigencias de especialización, transparencia, resultados y rendición de cuentas que demanda la ciudadanía y que se encuentran justificados en el Plan de Desarrollo Anual vigente.

Para la publicación de los resultados de las evaluaciones derivadas de este ordenamiento, se debe observar lo establecido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015; emitido por el CONAC.

METODOLOGÍA

Se hará basados en el numeral décimo octavo, apartado I, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, respecto a la Evaluación de Procesos, donde se analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al



VILLA DE
TEZONTEPEC



mejoramiento de la gestión y deberá realizar los análisis correspondientes que refiere la evaluación y donde tendrá la participación de Contraloría Municipal y Planeación Municipal responsables de evaluar y recabar la información. Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones de este análisis puedan retroalimentar. Es decir, se deberá revisar de manera general si los objetivos y metas propuestos fueron alcanzados y debidamente soportados.

Implica un proceso en que se revisan los logros tanto de los indicadores como de las actividades planificadas. Además, uno de los objetivos de esta evaluación es la identificación de recomendaciones para los elementos que contempla los Aspectos Susceptibles de Mejora.

INFORME

Se aplica una escala de evaluación tendiente a garantizar la Gestión para Resultados, por lo que su aplicación exige cumplimiento de metas y objetivos más altos, para lograr un resultado “Bueno” y para lograrlo se requiere alcanzar el 85% o más de las metas programadas.

Rango de cumplimiento	Resultado
85 a 100 %	Bueno
50 a 84 %	Regular
0 a 49 %	Deficiente

Para contar con semáforos que nos permitan identificar de forma muy sencilla el nivel del cumplimiento de las metas programadas se utilizan un semáforo integrado con tres colores que corresponden a cada uno de los “Rangos de Cumplimiento de Metas”, en donde los colores asignados son:

Verde. Para representar el resultado bueno.



VILLA DE
TEZONTEPEC



Amarillo. Para un resultado evaluado como regular

Rojo. Para un resultado evaluado como deficiente

Rango de cumplimiento	Resultado	Semáforo
85 a 100 %	Bueno	Verde
50 a 84 %	Regular	Ambar
0 a 49 %	Deficiente	Rojo

Una vez realizadas las evaluaciones, en el área de Contraloría en coordinación con Planeación genera una minuta en que incluya aspectos mas relevantes, así como las recomendaciones de mejora, que resulten en la Evaluación.

MONITOREO Y CONTROL

Al concluir con la evaluación se realizará el seguimiento a aquellas recomendaciones emitidas, ello implica realizar acciones que confirmen los mecanismos de mejora a la metodología a través de un documento de trabajo en el que se establezcan los compromisos asumidos de implementación por las áreas responsables, para evitar desviaciones en sus metas programadas.

INVOLUCRADOS

Las partes involucradas que participan en la evaluación interna; son aquellos que contribuyen proporcionando información correspondiente a la verificación del resultado (dependencias) en particular el titular de cada dependencias o equivalente y el enlace operativo, así mismo el encargado de verificar la veracidad de la información recabada (Contraloría Municipal).

ALCANCE

Los programas a evaluar en ajustes de seguimiento serán los que conforman en su totalidad el Presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024. Por su parte la evaluación de verificación de resultados será evaluados ciertos programas cuyas características en metodología son similares.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUJETOS A EVALUACIÓN

Nº	Programa Presupuestario	Proyectos Involucrados	Sujetos Evaluados	Tipo de evaluación	Período de Evaluación	
					Inicio	Termino
1	Trabajando juntos con la corrupción	Contraloría Municipal	Contraloría Municipal	De Proceso	03/06/2024	01/08/2024
2	Trabajando contigo	Secretaría General Municipal	Secretaría General Municipal	De Proceso	03/06/2024	01/08/2024
3	Trabajando contigo para una mayor transparencia y rendición de cuentas	Tesorería Municipal	Tesorería Municipal	De Proceso	03/06/2024	01/08/2024
4	Construyendo infraestructura sustentable para crear un futuro prospero	Dirección General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	Dirección General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	De Proceso	03/06/2024	01/08/2024
5	Optimizar recursos humanos y materiales para una administración eficiente	Dirección de Servicios Públicos Municipales	Dirección de Servicios Públicos Municipales	De Proceso	03/06/2024	01/08/2024
6	Servir en las adversidades con calidad humana	Sistema Dif Municipal	Sistema Dif Municipal	De Proceso	03/06/2024	01/08/2024
7	Servir en las adversidades con calidad humana	Dirección de Desarrollo Social	Dirección de Desarrollo Social	De Proceso	03/06/2024	01/08/2024



**VILLA DE
TEZONTEPEC**



8	Seguridad mas cerca de ti, con valor de servicio	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	De Proceso	03/06/2024	01/08/2024
9	Salvar vidas y dando el corazón por Villa de Tezontepec	Dirección de Protección Civil y Bomberos	Dirección de Protección Civil y Bomberos	De Proceso	03/06/2024	01/08/2024
10	Crecimiento Económico, Orden Sustentabilidad con Proyección Turísticas	Dirección de Desarrollo Económico Turismo y Fomento Agropecuario	Dirección de Desarrollo Económico Turismo y Fomento Agropecuario	De Proceso	03/06/2024	01/08/2024
11	Orden y Normatividad Comercial	Dirección de Reglamentos y Espectáculos	Dirección de Reglamentos y Espectáculos	De Proceso	03/06/2024	01/08/2024
12	Fomentar una Sociedad con valores que permita un desarrollo Integral	Dirección de Educación Cultura y Deporte	Dirección de Educación Cultura y Deporte	De Proceso	03/06/2024	01/08/2024

CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Actividad	Enero	Febrero	Marzo	April	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Inicio de Evaluación y solicitud de información comprobatoria												
Termino de Evaluación												
Elaboración del Informe Final de la Evaluación												
Publicación de Resultados de la Evaluación												

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Una vez que los ejercicios de evaluación han concluido, se realizará un informe con las recomendaciones o hallazgos de evaluaciones con la finalidad de implementar procesos de mejora en los programas presupuestales y con el fin de poder tomar decisiones presupuestales, organizaciones y normativas subsecuentes.

PUBLICACIÓN DE EVALUACIONES

La contraloría será responsable de dar a conocer de forma permanente a través de la página web del Municipio o en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones existentes así como los Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas presupuestarios a más tardar 60 días hábiles después de la conclusión de las evaluaciones.

En caso de presentar el informe de la evaluación, durante dos períodos, se consideran dichas evaluaciones como no realizadas.

GLOSARIO DE TERMINOS

Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo;

Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro

de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario.

Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo.

Indicadores: Al elemento que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los Programas Presupuestario.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Matriz de Marco Lógico (MML): A la metodología para la elaboración de indicadores, mediante la cual se detalla el fin, propósito, componentes y actividades de los programas sustantivos del municipio, así como los indicadores, las metas, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los elementos de la Matriz de los programas municipales.

Metodología: A la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): A la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos



VILLA DE
TEZONTEPEC



y resultados esperados. Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Objetivo: Expresión cualitativa de los resultados que se pretenden alcanzar en un tiempo y espacio determinado a través de acciones concretas.

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

Periodo: Tiempo determinado en el que se llevarán a cabo las evaluaciones.

Proceso Presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación.

Programa Municipal: A los programas relativos a funciones sustantivas del gobierno municipal, tales como Servicios Públicos, Ecología, entre otros.

Programa Operativo Anual (POA): Instrumento que permite traducir los lineamientos generales de la planeación del desarrollo económico y social del Municipio, en objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo, definiendo responsables, temporalidad y espacialidad de las acciones para lo cual se asignan recursos en función de las disponibilidades y necesidades contenidas en los balances de recursos humanos, materiales y financieros.

Programa Presupuestario: Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como sus beneficiarios.

Seguimiento: Al proceso para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejoramiento derivados de los informes y las evaluaciones externas e internas de los programas federales y/o presupuestarios.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.



Tesorería: A la dependencia municipal la Tesorería Municipal.

TdR: Términos de Referencia. Documento que detalla los requisitos técnicos solicitados para llevar a cabo la evaluación.

Municipio de Villa de Tezontepec. Hgo., a 04 de marzo de 2024.



Lic. Mario Enciso Pérez
Jefe de Departamento de
Planeación Municipal



Lic. Claudia de la Llata Mercado
Contraloría Municipal



C.D. Elsa Dolores Vázquez González
Presidenta Municipal de Villa de
Tezontepec Hgo.